



MENDOZA
GOBIERNO

Instituto Provincial de la Vivienda

COMUNICADO GENERAL N° 2

Programa Casa Propia

Se comunica a los oferentes, lo siguiente:

1. El artículo 12.1 del pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Vivienda, en lo referido a **cubierta de techos**, queda redactado de la siguiente manera:

Se materializará mediante la colocación de membrana asfáltica con lámina de aluminio "flexible", comercialmente denominado "Flex" o "No crack", marcas: Megaflex, Ormiflex ó Emapi, de **44 kg de peso (mínimo) por rollo y un espesor mínimo de 4mm**.

La membrana se soldará en la totalidad de la superficie del techo, tanto en la superficie del techo como en los mojinetes, empleando en su colocación mano de obra capacitada, que opere respetando las recomendaciones del fabricante, incluso en la resolución de bordes y babetas.

2. El artículo 6.1 del pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Vivienda, queda redactado de la siguiente manera:

6.1. Limpieza y preparación de terreno:

Los Oferentes tendrán en cuenta en su precio, al conocer el terreno ofertado, una adecuada preparación y movimiento de suelos, con los correspondientes terraplenes o desmontes (si resultan necesarios) y posterior compactación.

Antes de iniciarse cualquier tipo de construcción, se limpiará el terreno, eliminando la capa de material vegetal superficial, dejándolo libre de residuos, ramas, cuerpos extraños, escombros, malezas, etc., quedando en condiciones para proceder (sí corresponde) al relleno y nivelación en la totalidad del terreno y especialmente en los sectores donde se replantee la construcción de las viviendas. A tal fin la Inspección de obra indicará la localización exacta, en el terreno, de la silueta de vivienda a construir y en correspondencia con la planimetría general respectiva.

Si la Inspección lo considerara necesario, se realizarán sondeos en distintos puntos del terreno, a fin de verificar que no existan materiales enterrados no deseados, mediante excavación por retroexcavadora.

IMPORTANTE: Los oferentes deberán incluir en su oferta, cualquier trabajo, material o servicio que sin tener ítem o partida expresa en el presupuesto oficial o en la planilla de cotización, sea necesario e imprescindible ejecutar para que la obra quede totalmente terminada y funcione de acuerdo a su fin.

3. El artículo 12.2 del pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Vivienda, en lo referido a cubierta de techos, queda redactado de la siguiente manera:

Cubierta de techos: Se materializará mediante cubierta de chapa acanalada sinusoidal N° 22, que se colocará en sentido de la pendiente de techo y con solapes longitudinales de 10 cm atornillada con tornillos autoperforantes y arandela de neopreno. Se colocarán ocho tornillos por m² de techo, como mínimo.

Las chapas serán de una sola pieza en el sentido longitudinal, es decir desde la cumbrera al alero.

Los aleros tendrán una longitud mínima de 0.55m y superarán en todos los casos en 5cm a la cenefa metálica de chapa galvanizada plegada. Bajo chapa y en sus extremos libres se colocará una banda de espuma de polietileno embebida en asfalto (compriband) para sellar la onda de la misma.

El coronamiento de muros laterales se ejecutará mediante **piezas especiales de zinguería** especialmente adaptadas a estas necesidades. Se fijarán a la cubierta de techo mediante tornillos autoperforantes y al muro mediante tornillos galvanizados y tarugos plásticos. Este cierre lateral se ejecutará con el mismo material de la cubierta de techo.

La cumbrera se ejecutará en chapa galvanizada y se la fijará de modo que posea un desplazamiento adecuado ante la acción de la dilatación de los materiales. Por debajo de la cumbrera metálica se


Arq. MARIA MARTA DUFANILLA
PRESIDENTE
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Lavalle 92 – Mendoza – Capital - CP M5500
www.ipvmendoza.gov.ar



MENDOZA
GOBIERNO

Instituto Provincial de la Vivienda

sellará la unión de los extremos concurrentes de la chapa sinusoidal con membrana asfáltica con aluminio de 4 mm de espesor.

La Contratista deberá proveer a la Inspección muestras de las piezas especiales de zinguería para su aprobación realizando previamente el montaje de las mismas.

4. El artículo 26° del pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Vivienda, queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 26°: VEREDA (SI CORRESPONDIERE)

Vereda

Se ejecutarán en hormigón simple calidad H20. Su ancho mínimo será de 1,50m salvo que las instrucciones Municipales indiquen ancho mayor. Estarán conformadas por lajas de 1,50 de longitud y 0,10m de espesor. Se deberá realizar inicialmente una excavación de 20cm de espesor por debajo del nivel de vereda terminado, en su ancho y en todo su largo. Luego se deberá rellenar y compactar con material estabilizado los primeros 7cm de esa excavación y el resto del espesor (aproximadamente 3cm) con ripio pelado (compactado), sobre el que se construirá previo humectado la laja de hormigón de 10cm de espesor.

Las juntas entre lajas se producirán mediante la introducción de un elemento metálico que ocupe hasta el 50% de su espesor y produzca una separación 10mm. La terminación superficial deberá ser antideslizante y los bordes perimetrales se trabajarán con "matacantos" (cartabón). Todas las juntas se deberán ejecutar a escuadra con respecto a la línea municipal.

Cuando se ejecuten en etapas, todas las veredas deberán tener idénticas terminaciones.

Todos los trabajos deberán protegerse mediante cobertura apropiada de film de polietileno de 200 micrones.

Al momento de hormigonado de banquina se insertarán sobre la masa en fresco, los refuerzos de acero Ø 6mm, conformando un caballete de 0,12 x 0,12m, para vincularse mediante una barra de igual diámetro en sentido longitudinal. Se deberán dejar previstas las interrupciones de hormigonado para la ubicación de futuros puentes vehiculares dejando un resalto en la pared exterior de la cuneta colindante a banquina.

Las barbacanas resultarán de un corte a 60° en el hormigonado de cordones practicado a una distancia no mayor de 10m y según la ubicación indicada por la Inspección de obra. En coincidencia con las barbacanas, se practicará un corte en el hormigón de 1/4 de la altura de la banquina y por todo su ancho.

Todos los trabajos deberán protegerse mediante cobertura apropiada de film de polietileno de 200 micrones.

5. El artículo 27° del pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Vivienda, queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 27°: ALUMBRADO PÚBLICO (SI CORRESPONDIERE)

Alumbrado Público

Columnas tipo de 7,5 metros libres con brazo de 3,5 mts saliente. Serán tubulares telescópicas, sobre la columna se montará los comandos de alumbrado público con caja de medición a 1,2 mts de nivel del piso. Caños galvanizados de 2" y afirmados por medio de collarines galvanizados. Las columnas se colocarán en bases de hormigón de 250 kg y sus dimensiones serán 0,7 x 0,7 x 1m. Deberá colocarse la correspondiente puesta a tierra según disposiciones vigentes de la empresa prestataria del servicio eléctrico en la zona como así también las normas municipales vigentes en la zona donde se realice la obra.

El conductor a utilizar en la red de alumbrado público deberá ser de una sección no menor a los 25 mm de aleación de aluminio.

Se utilizará para la alimentación de la luminaria conductor del tipo bajo plomo de una sección mínima de 2,5 mm y deberá llevar el fusible correspondiente.

Las luminarias a utilizar deberán ser del tipo de Led de 150w.

Todas las obras de alumbrado público deberán ser realizadas de acuerdo a las disposiciones vigentes de la empresa prestataria del servicio eléctrico en la zona como así también las normas municipales vigentes en la zona donde se realice la obra.

6. El artículo 28° del pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Vivienda, queda redactado de la siguiente manera:

Arq.  **MARÍA MARTA ONTANILLA**
PRESIDENTE
Honorable Directorio



MENDOZA
GOBIERNO

Instituto Provincial de la Vivienda

ARTÍCULO 28º: FORESTACION (SI CORRESPONDIERE)

Forestación

Sobre la pared de la cuneta en colindancia con la vereda se dispondrá de un espacio de 0,80 m de ancho libre y 0,80m de profundidad libre destinado a alojar el árbol. El nicho a construir será de hormigón simple y tendrá todas sus paredes a escuadra. El fondo será de tierra y tendrá el mismo nivel del fondo de la cuneta. Las paredes irán revestidas de hormigón con un espesor mínimo de 0,10m al igual que su fondo.

El hormigón a utilizar será de calidad H20.

Para su encofrado se utilizarán moldes metálicos rectos, en buen estado de conservación y que permitan lograr una terminación superficial lisa y pulida. Para ello será obligatorio además el uso de vibrador eléctrico. A todos los moldes (limpios) se le aplicará líquido desmoldante en su superficie para facilitar su retiro.

Todas las aristas se tratarán con "matacantos" (cartabón).

Estos espacios se dispondrán a una distancia no mayor de 7.00 m, considerado de eje a eje de cada árbol en la dirección de la cuneta y deberán ejecutarse 2 por cada vivienda. Esta distancia podrá ser menor si así lo indicarán las instrucciones municipales de loteo. No deberán ubicarse estos nichos en la línea de visual de la Ochava.

Todos los trabajos deberán protegerse mediante cobertura apropiada de film de polietileno de 200 micrones.

Se plantarán dos ejemplares por vivienda a una distancia máxima de 6,00m. Las especies a implantar, de acuerdo a la época más conveniente, ya sean "envasadas" o "a raíz desnuda", deberán ser sanas, robustas y de procedencia conocida. Los árboles deberán tener como mínimo 2 años en vivero y una altura mínima de 3,00 m.

A cada ejemplar se le colocará una estaca de pino seco de 2" x 2" a modo de tutor, para mantener la estabilidad y verticalidad de la especie. En todos los casos los ejemplares aportados deberán responder a las variedades estipuladas en las instrucciones municipales de loteos.

Se procederá a la implantación después de realizado todo movimiento de suelos, obras de hormigonado, con áreas totalmente acabadas y con disponibilidad de agua de riego.

Ejecutado el pozo, retirando el primer estrato de suelo y depositándolo a un costado, el resto de la excavación se separará para ser posteriormente retirada como suelo "no apto". Una vez colocado el árbol y atado a su correspondiente tutor, se realizará el relleno del pozo con una mezcla integrada por:

55% de tierra de embanque

30% de turba no salina

15% de estiércol, previamente fermentado.

Inmediatamente se procederá al riego y posterior retapado de las grietas que aparezcan. El estrato superior será restituido con tierra de embanque. Las excavaciones tendrán las dimensiones adecuadas a cada especie y variedad, pero en general los hoyos tendrán un diámetro no inferior a 80 cm y de igual profundidad.

La Contratista será responsable del riego y del mantenimiento fitosanitario del arbolado público implantado, durante el período de garantía y hasta tanto se haga cargo de estas tareas el municipio correspondiente encontrándose incorporado, esta tarea en el valor de la oferta. Deberá proceder, de resultar necesario, a la reposición de los ejemplares secos o de deficiente poder de desarrollo en la temporada que resulte más conveniente y con las condiciones de plantación enunciadas.

Se procederá a la identificación, corte, trozado, carga y transporte de los ejemplares que no reúnan las condiciones paisajísticas, sanitarias o formales para su conservación en el sitio. Todo ello de acuerdo a lo indicado en planos y según instrucciones de la Inspección.

La Empresa Contratista deberá proceder en la limpieza de la obra y el retiro de tierra sobrante y escombros removidos, dejando el terreno en las condiciones originales y lo deberá realizar progresivamente con el avance de la obra.

7. El artículo 73º del pliego de Bases y Condiciones Generales, queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 73º: Precio

Conforme a lo definido en el Artículo 4º de este Pliego, la obra se realizará por el sistema de ejecución de **AJUSTE ALZADO**.

Arq. MARIA MARTA BRITANILLA
PRESIDENTE
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Lavalle 92 – Mendoza – Capital - CP M5500

www.ipvmendoza.gov.ar



MENDOZA
GOBIERNO

Instituto Provincial de la Vivienda

El precio de la obra será propuesto por la Contratista tomando como referencia el monto tope estipulado por la Administración (Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat de la Nación), en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la Administración lo considerará y aceptará como cotización de contado, único y total en el Contrato de la obra, conforme a las normas de la Ley N° 4416 y la Resolución Ministerial N° 16/2021. La Administración realizará la equivalencia del precio de la Oferta presentada por la Contratista a valores UVIS correspondiente al día del acto de apertura de las ofertas.

8. El artículo 13.2.d del pliego de Bases y Condiciones Generales, queda redactado de la siguiente manera:
 - d) Plano de curvas de nivel y plano de niveles de proyecto de acuerdo al Artículo 6° del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Vivienda.
9. Se incorpora al siguiente comunicado los anexos I-A, I-B, I-C, VI-A y VI-B que serán válidos para el presente programa.
10. Lo mencionado en el Comunicado General N°1 se hace extensivo para el resto de los barrios que se licitan en el presente programa.

Atentamente.

Mendoza, 03 de agosto de 2021

ARG. MARIA MARTA ONTANILLA
PRESIDENTE
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda



Instituto Provincial de la Vivienda

ANEXOS
para construcción de viviendas

ANEXOS: 1 de 3

ANEXO I-A

FORMULARIO OFICIAL DE OFERTA (BÁSICA)

PROPUESTA POR AJUSTE ALZADO

Mendoza, de de 20....

Al Señor Presidente del
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

.....
S // D.

El/los que suscribe/n.....
con domicilio especial en..... de la localidad
de.....

compenetrado/s de toda la documentación del Pliego de llamado a **LICITACION** de la
OBRA BARRIO, ofrecen realizar los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE**
VIVIENDAS, con las respectivas OBRAS DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA,
con provisión de materiales y mano de obra, y todos los trámites que sean necesarios para
cumplir satisfactoriamente este compromiso, en un todo de acuerdo con la documentación
que integra el antes mencionado Pliego, por un **Monto Total en pesos \$.....**
(Pesos.....) con el Impuesto al Valor Agregado incluido,
correspondiente al día de la apertura de sobres, en el plazo establecido en las Bases y
Condiciones Particulares, sin anticipo financiero, que representa un, de*
..... respecto el presupuesto estipulado en Pliego de Bases y
Condiciones Particulares.

Como garantía de la oferta se adjunta

Por valor de Pesos.....(\$.....) .

Firma y Sello del Representante Técnico

Matrícula N°

D.N.I.

*(aumento o reducción)

Firma y Sello del Proponente

D.N.I.

Archivo: 003-ANEXO I a VII.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : ING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	DOCUMENTO N° 5
			JULIO 2021



Instituto Provincial de la Vivienda

ANEXOS
para construcción de viviendas

ANEXOS: 2 de 3

ANEXO I-B

FORMULARIO OFICIAL DE OFERTA ALTERNATIVA OBLIGATORIA (si corresponde)

PROPUESTA POR AJUSTE ALZADO

Mendoza, de de 20...

Al Señor Presidente del
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

.....
S // D.

El/los que suscribe/n.....
con domicilio especial en..... de la localidad
de.....
compenetrado/s de toda la documentación del Pliego de llamado a **LICITACION** de la
OBRA BARRIO, ofrecen realizar los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE**
VIVIENDAS, con las respectivas OBRAS DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA,
con provisión de materiales y mano de obra, y todos los trámites que sean necesarios para
cumplir satisfactoriamente este compromiso, en un todo de acuerdo con la documentación
que integra el antes mencionado Pliego, por un **Monto Total en pesos \$.....**
(Pesos.....) con el Impuesto al Valor Agregado incluido,
correspondiente al día de la apertura de sobres, en el plazo establecido en las Bases y
Condiciones Particulares, considerando un anticipo financiero de %, que representa
.....%, de* respecto el presupuesto estipulado en Pliego de
Bases y Condiciones Particulares.

Como garantía de la oferta se adjunta

Por valor de Pesos.....(\$.....) .

Firma y Sello del Representante Técnico

Matrícula N°

D.N.I.

*(aumento o reducción)

Firma y Sello del Proponente

D.N.I.

Archivo: 003-ANEXO I a VII.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : ING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	DOCUMENTO N° 5
			JULIO 2021



Instituto Provincial de la Vivienda

ANEXOS
para construcción de viviendas

ANEXOS: 3 de 3

ANEXO I-C

**FORMULARIO OFICIAL DE OFERTA
OFERTA VARIANTE
(si corresponde)**

PROPUESTA POR AJUSTE ALZADO

Mendoza, de de 20....

Al Señor Presidente del
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

.....
S // D.

El/los que suscribe/n.....
con domicilio especial en..... de la localidad
de.....

compenetrado/s de toda la documentación del Pliego de llamado a **LICITACION** de la
OBRA BARRIO, ofrecen realizar los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE**
VIVIENDAS, con las respectivas OBRAS DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA,
con provisión de materiales y mano de obra, y todos los trámites que sean necesarios para
cumplir satisfactoriamente este compromiso, en un todo de acuerdo con la documentación
que integra el antes mencionado Pliego, por un **Monto Total en pesos \$.....**
(Pesos.....) con el Impuesto al Valor Agregado incluido,
correspondiente al día de la apertura de sobres, en el plazo de..... meses, representando
un % menos que el plazo de obra establecido en las bases y condiciones particulares,
considerando además un anticipo financiero de%. La oferta representa un%,
de* sobre el presupuesto estipulado en Pliego de Bases y
Condiciones Particulares.

Como garantía de la oferta se adjunta

.....
Por valor de Pesos.....(\$.....) .

Firma y Sello del Representante Técnico

Firma y Sello del Proponente

Matrícula N°

D.N.I.

D.N.I.

*(aumento o reducción)

Archivo: 003-ANEXO I a VII.doc			DOCUMENTO N° 5
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : ING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	JULIO 2021



ANEXO VI A

CASA PROPIA		GERENCIA DE EVALUACION Y PROYECTOS				
MUNICIPIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						
PROVINCIA: MENDOZA						
PROYECTO: BARRIO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						
XXXXXXXXXX MONTO TOTAL VIVIENDA PROTOTIPO CASA PROPIA IPV MENDOZA		PRECIOS A (la fecha del acto de apertura)				
PRESUPUESTO DETALLADO VIVIENDA PROTOTIPO CASA PROPIA IPV MENDOZA						
Superficie cubierta = 81,80m ² • Sup. Área al 50% = 3,89m ² • Sup. Total = 85,69m ²						
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 8px;">SI SE PETA EN EL TERMINO DE VAL DEL D'E REFERENCIA</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 8px;">SI SE PETA EN LOS S.M. SE INCLUYEN OFICIALES</div> </div>						
N°	Descripción	% Incl.	Udad.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
G OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIVADA						
G1 Construcción de Vivienda Prototipo Casa Propia IPV Mendoza						
G.1.10 Estructura resistente						
G.1.10.1						
G.1.10.2						
G.1.10.3						
G.1.10.4						
G.1.10.5						
G.1.10.6						
G.1.10.7						
G.1.10.8						
G.1.10.9						
G.1.10.10						
G.1.10.11						
G.1.10.12						
G.1.10.13						
G.1.10.14						
G.1.10.15						
G.1.20 Mampuestas						
G.1.20.1						
G.1.20.2						
G.1.30 Alcantarales						
G.1.30.1						
G.1.30.2						
G.1.30.3						
G.1.30.4						
G.1.40 Cobertes de techo						
G.1.40.1						
G.1.40.2						
G.1.40.3						
G.1.40.4						
G.1.40.5						
G.1.40.6						
G.1.40.7						
G.1.50 Contrapisos						
G.1.50.1						
G.1.50.2						
G.1.50.3						
G.1.60 Pisos, azulejos y revestimientos						
G.1.60.1						
G.1.60.2						
G.1.60.3						
G.1.60.4						
G.1.70 Revoques						
G.1.70.1						
G.1.70.2						
G.1.70.3						
G.1.70.4						
G.1.70.5						
G.1.70.6						
G.1.80 Carpintería						
G.1.80.1						
G.1.80.2						
G.1.80.3						
G.1.80.4						
G.1.80.5						
G.1.80.6						
G.1.90 Instalación sanitaria						
G.1.90.1						
G.1.90.2						
G.1.90.3						
G.1.90.4						
G.1.90.5						
G.1.90.6						
G.1.90.7						
G.1.90.8						
G.1.90.9						
G.1.90.10						
G.1.90.11						
G.1.100 Instalación eléctrica						
G.1.100.1						
G.1.100.2						
G.1.100.3						
G.1.100.4						
G.1.110 Instalación gas						
G.1.110.1						
G.1.110.2						
G.1.110.3						
G.1.110.4						
G.1.120 Almacén						
G.1.120.1						
G.1.130 Cerramientos						
G.1.130.1						
G.1.130.2						
G.1.140 Pintura						
G.1.140.1						
G.1.140.2						
G.1.140.3						
G.1.140.4						
G.1.140.5						
G.1.140.6						
G.1.150 Varios						
G.1.150.1						
G.1.160 Conexiones domiciliarias						
G.1.160.1						
G.1.170 Ventanas, lejas de hormigón						
G.1.170.1						
G.1.170.2						
G.1.170.3						
G.1.170.4						
G.1.180 Forros						
G.1.180.1						
G.1.180.2						
G.1.190 Alumbrado Público						
G.1.190.1						
PRECIO TOTAL VIVIENDA TIPOLOGIA CASA PROPIA IPV MENDOZA						
<small>Nota 1: Los oferentes deberán respetar ítema e incidencias oficiales</small> <small>Nota 2: Los oferentes deberán incluir en su oferta, cualquier trabajo, material o servicio que sin tener ítem o partida expresa en el presupuesto oficial o en la planilla de cotización, sea necesario e imprescindible ejecutar para que la obra quede totalmente terminada y funciona de acuerdo a su fin.</small>						

Página 1



ANEXO VI B

PRESUPUESTO RESUMEN OFERTADO					
BARRIO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
CASA PROPIA					
LÍNEA COMPLETAMIENTOS BARRIALES					
MUNICIPIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
PROVINCIA: MENDOZA					
CANT DE VIVIENDAS TIPO: XXX VIVIENDAS IPV TIPOLOGIA CASA PROPIA					
CANT. DE VIVIENDAS DISC.: XXX IPV TIPOLOGIA CASA PROPIA DISCAPACITADO					
XXX			MONTO TOTAL DEL PROYECTO		
<i>PRECIOS A(la fecha del acto de apertura)</i>					
PRESUPUESTO RESUMEN DE VIVIENDAS, URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA (1)					
RUBRO	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE INCID.
VIVIENDA TIPOLOGIA CASA PROPIA IPV MENDOZA INCLUYE VEREDAS, FORESTACION Y ALUMBRADO PUBLICO (según presupuesto detallado)	Viv.				
VIVIENDA TIPOLOGIA CASA PROPIA DISCAPACITADO IPV MENDOZA INCLUYE VEREDAS, FORESTACION Y ALUMBRADO PUBLICO (según presupuesto detallado)	Viv.				
PRECIO TOTAL VIVIENDA, VEREDA, FORESTACION Y ALUMBRADO PUBLICO (1)					
PRESUPUESTO RESUMEN TOTAL (1+2)					
RUBRO			PRECIO TOTAL	% DE INCID.	
VIVIENDAS, VEREDAS, FORESTACION Y ALUMBRADO PUBLICO (1)					
PRECIO TOTAL OBRAS					
<p>Nota 1: Los oferentes deberán respetar ítems e incidencias oficiales</p> <p>Nota 2: Los oferentes deberán incluir en su oferta, cualquier trabajo, material o servicio que sin tener ítem o partida expresa en el presupuesto oficial o en la planilla de cotización, sea necesario e imprescindible ejecutar para que la obra quede totalmente terminada y funcione de acuerdo a su fin.</p>					
Mendoza, XXXXXXXXXXXXXXX de 2021					

Archivo: 003-ANEXO I a VII.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : ING. ALEJANDRO LUJAN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	DOCUMENTO N° 5 Julio 2021